

Guayaquil, Abril 30 de 1999

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ITALCONTI S.A.
Ciudad.-

Estimados señores:

En cumplimiento de mis funciones en la compañía ITALCONTI S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañías y el reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el Informe de Comisario de la Compañía, según Resolución No. 90.1.5.3 publicado en el Registro No. 345 del 11 de Mayo de 1.990, correspondiente al Ejercicio Económico terminado al 31 de Diciembre de 1998.

1. - En mi opinion los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes.

Se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2. - Los Administradores de la Compañía, me han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de Comisario.

3. - La correspondencia, Los Libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro Talonario, Libro de Accionistas, comprobantes y Libros de Contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, encuadernados, rubricados, en archivos de seguridad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La custodia y conservación de los bienes de la compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la Compañía, están debidamente asegurados, además existe mantenimiento periódico, son adecuados.

4. - He dado cumplimiento a la disposicion del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente a la revision de los Balances de Comprobacion mensuales, Control Interno y Libros de Contabilidad.

5. -En mi opinion a los Estados financieros de la Compañía son confiables, han sido elaborados de acuerdo con principios de Contabilidad generalmente

aceptados, de conformidad a lo que establece la resolución SC-90-1-5-3-009 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 510 del 29 de Agosto de 1990

ATENTAMENTE


GIPSSY CANALES M.
COMISARIO



06 JUL. 1999